



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Obras Públicas y Transportes	
	- 2 MAYO 2000 20:12	
	REGISTRO GENERAL 7 DELEGACIÓN PROVINCIAL MALAGA	HORA

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ISTÁN, PARA RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN LA CALLE CALVARIO Nº 14-18.

### 1.- ANTECEDENTES.

Trata el presente documento sobre la Modificación Puntual de Elementos de las Normas Subsidiarias de Istán, para rectificar las alineaciones del tramo de la calle Calvario entre los Números 14 al 18 respecto de las grafiadas en las NN.SS. aprobadas definitivamente en ~~Julio~~ *Julio* de 1999.

Se redacta este documento a instancia del propio Ayuntamiento de Istán con el solo motivo de trazar las alineaciones de la edificación en este tramo de calle al haber sido recientemente urbanizada por el Ayuntamiento, modificando el anterior trazado con una calzada rectilínea de 6,00 m de ancho y banda de aparcamientos de 5,00 m frente al solar.

La propiedad del suelo es de la Empresa Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U. sobre el que hay redactado un proyecto para construir 16 viviendas sociales, local y 17 aparcamientos.

AYUNTAMIENTO DE ISTÁN  
Modificación de elementos de las N.N.S.S. del Ayuntamiento municipal  
de Istán para rectificación de alineaciones en C/Calvario, 14-18  
aprobada definitivamente por el Ayuntamiento el día 10-4-2000  
CERTIFICADO

Fdo. D. *[Firma]* Sánchez



## 2.- JUSTIFICACIÓN DE SU PROCEDENCIA.

Se justifica la necesidad de redactar el presente documento en este momento, por las indicadas razones y por considerar que los terrenos objeto de ordenación constituyen una pieza clave para completar la trama urbana actual de la ciudad en su crecimiento.

Las actuales alineaciones se recogen en un plano a escala 1/2000 y reflejan las fachadas de las antiguas casas existentes en el solar acordes con el anterior trazado, curvilíneo, de la calle. Además como se ha dicho existe un proyecto de viviendas sociales de configuración homogénea y sobre todo forzado por la necesidad de un sótano de aparcamientos, que era inviable con el trazado curvo de las alineaciones.

En el nuevo trazado de las alineaciones se tiene en cuenta la conexión con los edificios contiguos, la banda de aparcamientos ejecutada por el Ayuntamiento y el proyecto de viviendas sociales ya redactado por EMPROVIMA S.A.U., y se incorpora la alineación interior de la parcela.

## 3.- RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN.

El resultado final de la modificación de la modificación de elementos propuesta es:

Condiciones: Suelo Urbano directo, sin necesidad de tramitar expediente de planeamiento o gestión urbanística.

Superficie de la parcela bruta:	803,77 m <sup>2</sup>
Superficie de la parcela neta:	791,15 m <sup>2</sup>
Superficie final tras alineación:	741,33 m <sup>2</sup>

Sobre la parcela resultante se levantará un edificio con 1.660 m<sup>2</sup> construidos sobre rasante, una vez tenido en cuenta las normas de edificación y deducidos los patios interiores con 130,77 m<sup>2</sup> de superficie.

La máxima superficie edificable del solar es de 2.223 m<sup>2</sup>, que representa la colmatación de la parcela, por lo tanto la rectificación de las alineaciones por medio de este expediente de Modificación de Elementos no supone un aumento de superficie edificable según el Art. 128.2 de TRLS/92,

Aprobadas por el Ayuntamiento de Málaga  
plano 10-4

Fdo. M. José Castillo Sanchez

